



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

V LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de marzo de 1994

Núm. 19

CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1989

250/000001 Corrección de errores de la Aprobación por los Plenos del Congreso y del
(Congreso del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tri-
bunal de Cuentas correspondiente a la Cuenta General del Estado de 1989,
Diputados) así como los Acuerdos anejos e Informe Anual de dicho Tribunal corres-
770/000001 pondiente al ejercicio de 1989.
(Senado)

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES —Sección Cortes Generales— Serie A, número 17, de 22 de febrero de 1994, se subsana a continuación:

En la página 558, columna de la izquierda, el tercer párrafo donde dice:

«Declaraciones Definitivas pueden llegar a tener la apariencia de un fácil trabajo de plagio o repetición.»

Deberá sustituirse por el texto que se ha omitido y que es el siguiente:

Como no podía ser menos, empieza la Declaración Definitiva constatando que la estructura de la cuenta examinada es correcta y su contenido conforme con la documentación en que se basa, lo que parece normal, pues el incumplimiento generalizado de las normas aplicables o el distanciamiento pleno entre los datos contables y su justificación documental es absolutamente impensable y no hubiera superado el siempre

acertado tamiz de la Intervención General de la Administración del Estado.

Ahora bien, hecha esta primera aclaración, que es importante pero que prácticamente está implícita en la propia formación de la Cuenta, se pasa al goteo de las anomalías, disfunciones, errores, aplicación indebida de criterios y otras excepciones a la corrección contable y al adecuado manejo de los caudales públicos y aquí nos encontramos con los viejos conocidos de siempre, repetidos casi con exactitud durante años y que si han sido criticados por este Tribunal en numerosas Memorias y, también, objeto de requerimientos al Gobierno por parte de las Cortes con motivo de la aprobación de las respectivas Cuentas, renacen todos o casi todos con la misma espontaneidad de hace años, hasta el punto de que las Declaraciones Definitivas pueden llegar a tener la apariencia de un fácil trabajo de plagio o repetición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.